



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 704 -SEAyDS-2020

SAN JUAN, 28 OCT 2020

VISTO:

El expediente N°: 1300-1549-2020, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable solicita la contratación de 3 (tres) servicios de veterinaria, 3 (tres) servicios de ayudante de veterinario y 1 (un) servicio de mantenimiento de limpieza destinado a al programa para cumplir las tareas previstas en el marco de la Ley N° 1053-L, que se detalla en el pliego General y Particular de bases y condiciones.

Que obra el V°B° del Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que obra presupuesto del gasto.

Que se agrega Pliego Único General y Particular de Bases y Condiciones

Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley N° 2000-A, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, correspondiendo el trámite de Licitación Pública

Que obra imputación preventiva del gasto del Departamento Contable e intervención de Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar la Licitación Pública N° 25/2020, para la contratación de 3 (tres) servicios de veterinaria, 3 (tres) servicios de ayudante de veterinario y 1 (un) servicio de mantenimiento de limpieza destinado a al programa para cumplir las tareas previstas en el marco de la Ley N° 1053-L, descriptas en los Pliegos General y Particular de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Fijar en pesos QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00) el valor de los Pliegos General y Particular de Bases y condiciones, que regirá el llamado a Licitación Pública N° 25/2020.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas San Juan por el lapso de tres (3 días) con cinco (5) días de antelación, según artículo 16° de la Ley N° 2000-A.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Presupuesto 2020.

Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Estructura Programática: 02.00.00. A03. FONDO FOMENTO AMBIENTAL.

Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Específica.

Objeto del Gasto: 3- Servicios no Personales..... \$ 1.118.225,00.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Notifíquese a quienes corresponda. Protocolícese. Cumplido, archívese. MF


Dr. GUSTAVO RAFAEL MERCADO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable


Lic. P. GARCÍA
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL

Dr. HÉCTOR ALFREDO BUSTAMANTE
JEFE DE ASESORES DE LA OFICINA AUXILIAR
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE